

CONTRATO DE SERVICIO

Por este instrumento en particular, por un lado:

XXX. empresa con sede en XXX, en el Estado de XXX, en Avenida XXX, n. XXX, Bairro XXX, ZIP Code XXX, Registro Legal XXX, en este acto representado en la forma de su Contrato Social, en adelante referido ("Contratista");

Por otro lado:

SERPA CHINA CONSULTING GROUP LTDA empresa constituida formal y legalmente en forma de la Ley de la República Popular China, ID 91310115 MA1K3AKWX5, establecida en 200080 Zhapu Road No. 512, Distrito de Hongkou, Shanghai, en lo sucesivo denominada "SERPA CHINA" en este acto representado en virtud de su Contrato Social, llamado "Contratista"

Contratista e Contratada se denominan individualmente como ("Parte") y, en conjunto, ("Partes").

PROVISIONES:

(i) el Contratante aceptó la propuesta comercial presentada por el Contratista en xxxxxxxx de 2020, en lo sucesivo denominada ("Propuesta"); Y

(ii) la propuesta es una parte integral de este Acuerdo, que constituye el anexo I, con plena validez.

Acuerdan las Partes para celebrar este Acuerdo de Servicio ("Acuerdo"), que se registrá por los siguientes términos y condiciones:

I. OBJETO Y PLAZOS

1.1 El presente Acuerdo tiene por objeto proporcionar al Contratante servicios de comercio exterior, siempre en el siguiente caso, en la referencia y los detalles contenidos en la Propuesta ("Servicios").

1.2 El presente Acuerdo tiene un plazo fijo (del 01/12/2020 al 31/12/2021).

I. PRECIO Y FORMA DE PAGO

1.1 Para los Servicios y todas las demás obligaciones aquí contenidas y/o descritas en la Propuesta, el Contratante pagará al Contratista los montos descritos en el Anexo I (Propuesta Comercial) de este Acuerdo.

1.2 El pago se realizará a través de Paypal : <https://www.paypal.me/SerpaChina>

1.3 En el precio descrito en el Anexo I (Propuesta Comercial) de este Acuerdo se incluyen las tasas por la prestación de los servicios enumerados en dicho documento, necesarias para cumplir, por el Contratista, las obligaciones asumidas en este Acuerdo, incluyendo el valor de la mano de obra (incluidos los salarios, prestaciones, cargos sociales y laborales).

1.4 Los gastos relacionados con los costes y riesgos de las operaciones de importación o exportación o cualquier operación que se generen por la divulgación de la marca, productos, servicios, recaudación de fondos, etc. en la plataforma del Contratista, correrán a cargo del Contratante, y serán los mismos que proporcionarán todos los pagos y recibos adeudados, y el Contratista no es responsable de ninguna obligación , medidas o responsabilidades a tal fin.

II. OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA

2.1 Además de las demás obligaciones aquí estipuladas, el Contratista se compromete a:

- 2.1.1 Realizar los Servicios en pleno cumplimiento de las disposiciones de este Contrato y la Propuesta, de acuerdo con la mejor técnica disponible en el mercado y en estricto apego a las disposiciones de la legislación aplicable;
- 2.1.2 Realizar los Servicios con personal propio o subcontratado, debidamente capacitado y preparado, teniendo el Contratista la responsabilidad plena y exclusiva de la coordinación y prestación de los Servicios;
- 2.1.3 Proporcionar al Contratante cualquier aclaración e información que sea necesaria para monitorear la ejecución de los Servicios;
- 2.1.4 Asumir la responsabilidad de la información que se muestra en su plataforma de divulgación, pero no se hace responsable de los negocios futuros o sus desarrollos que el Contratante cerrará.

III. OBLIGACIONES DE LA CONTRATANTE

- 3.1 Además de las demás obligaciones ahora estipuladas, el Contratante se compromete a:
 - 3.1.1 Pagar los Servicios estrictamente dentro de los términos y condiciones establecidos en este Acuerdo;
 - 3.1.2 Proporcionar, siempre que lo soliciten y en el momento oportuno acordado por las Partes, todos los datos, documentos e información que, a criterio exclusivo del Contratista, sean necesarios para el perfecto desempeño de los Servicios;
 - 3.1.3 Comunicar por escrito, de manera oportuna al Contratista, cualquier instrucción o procedimiento que se adopte en asuntos relacionados con este Acuerdo, así como cualquier cambio que de alguna manera interfiera con los Servicios;

3.1.4 Autorizar, a partir de la fecha de firma de este instrumento, la divulgación amplia y sin restricciones de su marca, sus productos, servicios e intereses en la plataforma del Contratista, sin cargo ni penalización.

3.1.5 La Contratante declara tener conocimiento de que la divulgación de la marca, productos, servicios, recaudación de fondos, todo lo que se divulgue en la plataforma del Contratista y el servicio a ser prestado por el Contratista estará sujeto a la normas del Gobierno de la República Popular de China y se declara de acuerdo con todos los límites y restricciones que se impondrán a tal efecto.

IV. CONFIDENCIALIDAD

4.1 Corresponde al Contratista y sus directores, gerentes, empleados, agentes y subcontratistas mantener en absoluto secreto toda la información que el Contratante haya puesto a su disposición, o a la que el Contratista haya tenido acceso, producido o adquirido como resultado, directa o indirectamente, la prestación de los Servicios, que incluye, entre otros, información de carácter técnico, operativo o comercial (la "Información confidencial").

4.2 El Contratista se compromete a: (i) utilizar la Información Confidencial exclusivamente para cumplir con el alcance del Contrato; (ii) tratar la Información Confidencial con la debida confidencialidad y no divulgarla a terceros ni a nadie que no sea el equipo designado por el Contratista para la prestación de los Servicios, y siempre que dicha divulgación sea necesaria para el cumplimiento de este Acuerdo; (iii) no, bajo ninguna circunstancia, utilizar la Información Confidencial para su propio beneficio o el de terceros; (iv) no producir ningún tipo de copia o respaldo de la Información Confidencial, a menos que el Empleador lo autorice expresamente por escrito; (v) a solicitud del Contratante, eliminar la Información Confidencial de sus computadoras, así como destruir o devolver la Información Confidencial obtenida en medios físicos; (vi) en caso de orden de una autoridad competente para la divulgación

de Información Confidencial, informar al Contratante de inmediato, por escrito, a fin de permitirle tomar las medidas que considere oportunas.

4.3 Las restricciones previstas en este Acuerdo sobre el uso o divulgación por parte del Contratista de Información Confidencial no se aplicarán a la información que el Contratista demuestre que:

(i) sean de conocimiento público en esta fecha o en la fecha de su divulgación, o que durante la vigencia de este Acuerdo sean de conocimiento público;

(ii) fueron desarrollados de forma independiente por el Contratista, sin referencia ni base en Información Confidencial;

(iii) por la fuerza de una citación o agencia administrativa legal, judicial o federal, estatal o municipal, se requiere la divulgación, y siempre que no se haya solicitado ni obtenido un tratamiento confidencial en el tribunal.

(iv) Haber sido autorizados por el Contratante para ser divulgados.

4.4 El deber de confidencialidad permanecerá en vigor por un período de 1 (un) año a partir de la terminación de este Acuerdo, excepto en el caso de autorización escrita otorgada por el Contratista.

V. RESPONSABILIDADES

5.1 Las Partes no serán responsables, bajo ninguna circunstancia, por ningún daño indirecto de la otra Parte, incluyendo, pero no limitado a, pérdidas que (i) se refieran de alguna manera a pérdidas de ingresos, lucro cesante, pérdida de oportunidad o pérdida de producción, pérdida o negativa a usar cualquier equipo, estructura o establecimiento comercial, aumento de los gastos operativos, pérdida económica, pérdida de prestigio

o reputación, interrupción del negocio o al costo de reparación o reemplazo de equipo; (ii) se pueda interpretar, de cualquier forma, como pérdidas o daños indirectos; o (iii) no son un resultado directo del incumplimiento de las obligaciones del Contratista.

5.2 As Las Partes acuerdan, de manera irrevocable e irreversible, que pueden, a su libre y exclusiva discreción, sin perjuicio del pago a la otra Parte de todos los montos adeudados dentro de los términos y condiciones previstos en este Acuerdo, activar cualquiera de sus seguros contratados, incluyendo, pero sin se limitará al seguro de responsabilidad civil, para cubrir las indemnizaciones, multas y reembolsos establecidos en este Contrato, cuyo monto estará limitado al monto de la cobertura de la póliza de seguro de responsabilidad civil del Contratista (R \$ 500.000,00 - quinientos mil reales).

VI. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

6.1 Las Partes podrán rescindir este Acuerdo en cualquier momento, motivado o sin motivo, mediante notificación escrita entregada a otra Parte, con vigencia 30 (treinta) días después de su recepción. La terminación de este Acuerdo no dará lugar a una multa, indemnización, sanciones, multas o cualquier tipo de pérdida o daño, directo o indirecto, incluida la pérdida de beneficios, para la otra Parte.

6.2 Este Acuerdo también podrá ser rescindido en caso de incumplimiento por cualquiera de las Partes, de las obligaciones previstas en este Acuerdo, que no se remedia dentro de los 15 (quince) días a partir de la fecha de recepción, por la Parte incumplidora, de la notificación enviada por la Parte deteriorado que requiere el cumplimiento del Contrato. En este caso, la Parte que ocasione la terminación del Contrato será responsable, ante la otra Parte, de la indemnización por un monto equivalente a las pérdidas y daños directos que pueda sufrir la Parte lesionada, sujeto a las disposiciones, limitaciones y restricciones mencionadas en la Cláusula VI anterior.

VII. DISPOSICIONES GENERALES

7.1 Todas las notificaciones relacionadas con este Acuerdo deben hacerse por escrito, enviarse por carta certificada con acuse de recibo, por correo electrónico (correo electrónico) o entregarse personalmente (al recibirla) a las direcciones definidas a continuación, oa cualquier otra dirección que se especifica por escrito por una Parte a la otra.

7.2 Este Contrato representa el acuerdo completo entre las Partes, reemplazando todos los demás acuerdos verbales o escritos de las Partes con respecto a su objeto.

7.3 Las Partes solo podrán cambiar o modificar este Acuerdo mediante un instrumento escrito, debidamente firmado por ambas partes.

7.4 Este Acuerdo no puede ser cedido por ninguna de las Partes a ninguna persona o entidad sin el consentimiento previo por escrito de la otra Parte, y cualquier cesión sin el consentimiento por escrito se considerará nula.

7.5 Cualquier tolerancia por parte de las Partes con respecto al incumplimiento de las Cláusulas de este Acuerdo constituirá una mera liberalidad, no constituyendo una renuncia o novación del Acuerdo o sus Cláusulas que puedan ser requeridas en cualquier momento.

7.6 Este Acuerdo vincula a las Partes y sus sucesores en cualquier capacidad.

7.7 Las partes, expresando libremente su voluntad, deciden establecer que las controversias derivadas de la ejecución de este contrato deben ser resueltas con el uso de los medios adecuados de resolución extrajudicial de controversias.

Párrafo único - Las partes, de común acuerdo, eligen la Cámara **XXXXX**. – para Administrar el procedimiento extrajudicial de resolución de conflictos, ya sea de mediación o negociación asistida, adoptando las reglas de su normativa interna y las normas éticas vigentes en el momento de la controversia. En caso de mediación, conciliación o negociación, la indicación podrá ser hecha por las partes o una lista de al menos 05 profesionales, de entre los integrantes de la cámara de mediadores y negociadores de la Cámara **xxxxx**, en el caso de un procedimiento internacional, el idioma utilizado será el inglés. . Teniendo la

certeza de que el trámite se iniciará, en todo caso, dentro de los 30 (treinta) días.

Do Forum - Si el intento de componer a través de la Camara xxxxx no tiene éxito, las partes eligen al Tribunal de Distrito de Shanghai - China para que adopte las medidas judiciales correspondientes.

Así ajustado, las Partes firman este instrumento, en dos (2) copias, ante dos testigos.

Shanghái, [●] de [●] 2020.

SERPA CHINA CONSULTING GROUP LTDA

Nombre:

Cargo:

[NOMBRE EMPRESARIAL DEL CONTRATANTE]

Nombre:

Cargo:

Testigos:

Nombre:

Pasaporte:

Nombre:

Pasaporte: